

ANTECEDENTES  
ARCHIVADA N° 5

T.F. 26/07/2008

**DOCUMENTO  
OFICIAL  
CENTRAL DOCUMENTACION  
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio Secretaría General de Gobierno/**



**APRUEBA CONTRATOS DE ASOCIATIVIDAD CON PERSONAS JURIDICAS QUE SE INDICAN.**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 272/1057**

Santiago, 21 de Julio de 2008

**VISTOS:** La Ley Nº 19.032; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992; La Ley Nº 20.232, que aprueba el presupuesto al sector público par el año 2008; la Resolución Exenta Nº 272/8, de fecha 02 de enero de 2008, que aprueba el programa "Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y asociaciones de Interés Público"; Resolución Exenta Nº 272/102, de 23 de Enero de 2008, de este Ministerio, "Aprueba Bases de Concurso Público de Proyectos de Asociatividad para Organizaciones de Interés Público año 2008", Resolución Exenta Nº 272/880 del 16 de junio de 2008; La Ley 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y la Resolución Nº 520 de la Contraloría General de la República, de 1996.

**CONSIDERANDO:**

Que, al Ministerio Secretaría General de Gobierno le corresponde constituir un canal de vinculación entre el Gobierno y las diversas organizaciones sociales, cualquiera sea su naturaleza, respetando plenamente la autonomía de éstas, con el propósito de facilitar la expresión de las necesidades de la ciudadanía y resolverlas en función del interés social;

Que, por medio de Resolución Exenta Nº 272/102, de 23 de Enero de 2008, se aprobaron las bases de Concurso Público de Proyectos de Asociatividad para Organizaciones de Interés público año 2008, efectuándose un llamado público para que todas las organizaciones destinatarias postularan, conforme a las bases referidas.

Que, una vez finalizado el procedimiento de evaluación conforme a las bases del concurso, fueron aprobados los proyectos seleccionados para ser ejecutados por medio de Resolución Exenta Nº 272/734, de 20 de Mayo de 2008, Resolución Exenta Nº 272/880 del 16 de junio de 2008.

Que mediante resolución exenta referida en los vistos, resultaron adjudicatarias en este concurso, entre otras, las personas jurídicas que a continuación se indican.

**RESUELVO:**

**APRUÉBASE** los contratos de ejecución de proyectos de Asociatividad, que forman parte integrante de la presente resolución exenta, de las siguientes personas jurídicas:

**Región de la Araucanía:**

- 1.- UNIÓN COMUNAL DE JUNTA DE VECINOS URBANAS ARAUCANÍA DE TEMUCO, Un millón ochocientos cincuenta mil pesos.
- 2.- ASOCIACIÓN DE COMITÉS FAMILIARES FABUSAIN, Un millón cuatrocientos cincuenta y tres mil novecientos noventa pesos.
- 3.- RED DE APOYO PARA LA ACCIÓN SOCIAL CUENTA CONMIGO, Dos millones trescientos quince mil pesos.
- 4.- COMUNIDAD INDIGENA RUDECINDO ANCALEF, Dos millones de pesos.





DOCUMENTO  
OFICIAL  
CENTRAL DOCUMENTACION  
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

1057





- 5.- COMITÉ DE SALUD POSTA LAS HORTENCIAS, Un millón veinte mil pesos.
- 6.- COMUNIDAD INDIGENA JUAN NECUL, PADRE LAS CASAS, Dos millones trescientos sesenta y un mil quinientos pesos.
- 7.- UNIÓN COMUNAL DE ADULTO MAYORES NUEVA IMPERIAL, Un millón ochocientos cincuenta mil pesos.
- 8.- COMITÉ DE CESANTES DE CARAHUE, Un millón ochocientos cincuenta mil pesos.
- 9.- UNIÓN COMUNAL DE TALLERES LABORALES DE SAAVEDRA, Un millón cuatrocientos mil pesos.
- 10.- COMUNIDAD INDIGENA IGNACIO HUAIQUIMIL QUECHUCO, Dos millones quinientos mil pesos.
- 11.- TALLER LABORAL LA ESPERANZA, Un millón novecientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y un pesos.
- 12.- GRUPO DE MUJERES LAS CARMELITAS, Un millón quinientos diez mil pesos.
- 13.- ASOCIACIÓN INDIGENA MARI KIÑE LOF LAFQUEN MAPU, ochocientos treinta y tres mil cuatrocientos pesos.
- 14.- MESA DE MUJERES CAMPESINAS, TEODORO SCHMIDT, Dos millones de pesos.
- 15.- UNIÓN COMUNAL DE JUNTA DE VECINOS DE ANGOL, Dos millones cuarenta y dos mil pesos.
- 16.- JUNTA DE VECINOS Nº 5 EL PROGRESO, Un millón doscientos diez mil pesos.
- 17.- AGRUPACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PACIENTES CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA DE LA COMUNA DE VICTORIA, Un millón quinientos veintiséis mil pesos.
- 18.- AGRUPACIÓN DE CUIDADORES DE PACIENTES POSTRADOS VICTORIA, Un millón seiscientos setenta y cinco mil pesos.
- 19.- UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS URBANAS DE CURACAUTÍN, Dos millones cuatrocientos treinta mil pesos.
- 20.- COMUNIDAD INDIGENA BENANCIO HUENCHUPAN, Un millón novecientos mil pesos.
- 21.- UNIÓN COMUNAL DE TALLERES LABORALES DE LOS SAUCES, un millón cuatrocientos mil pesos.
- 22.- UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE PURÉN, Un millón seiscientos ochenta y siete mil pesos.
- 23.- ORGANIZACIÓN DE RESCATE Y CELEBRACIÓN DE TRADICIÓN MAPUCHE PUKEN MAPU, Un millón trescientos seis mil pesos.
- 24.- CLUD DE ADULTO MAYOR EL MANANTIAL, Un millón ciento noventa mil pesos.
- 25.- TALLER LABORAL EL MIRADOR, un millón quinientos sesenta y cinco mil pesos.
- 26.- UCAM BRISAS DEL MAR, Novecientos veinte mil pesos.
- 27.- UNIÓN COMUNAL DE GRUPOS DEL ADULTO MAYOR DE LONCOCHE, Un millón quinientos noventa y un mil setecientos pesos.
- 28.- AGRUPACIÓN SOLIDARIA, Dos millones ciento cincuenta mil pesos.
- 29.- JUNTA DE VECINOS Nº 18 PICHICAUTÍN, Un millón cuatrocientos sesenta y siete mil pesos.
- 30.- AGRUPACIÓN DE MINORÍAS SEXUALES GLTB TEMUCO, Un millón ochocientos treinta y tres mil pesos.
- 31.- ASOCIACIÓN NEWEN PU LAFQUENCHE, Un millón novecientos mil pesos.
- 32.- AGRUPACIÓN DE DESARROLLO SOCIOCULTURAL CHERQUENCO, Dos millones de pesos.
- 33.- JUNTA DE VECINOS VILLA ALEGRE, Un millón novecientos mil pesos.
- 34.- UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS URBANAS DE GORBEA, Un millón setecientos setenta mil pesos.
- 35.- ASOCIACIÓN INDIGENA TERRITORIAL QUETROKO-ALLIPEN, Dos millones de pesos.
- 36.- COMUNIDAD INDIGENA JUAN HUAIQUINAO, Dos millones de pesos.

DOCUMENTO  
OFICIAL  
CENTRAL DOCUMENTACION  
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**DESÍGNASE** a la División de Organizaciones Sociales de este Ministerio como unidad responsable de supervisar y certificar el cumplimiento fiel de los contratos aprobados por este acto.

**IMPÚTASE** el gasto efectivamente irrogado a la partida 20, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 318 del presupuesto vigente para este Ministerio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

  
  
**AUGUSTO PRADO SANCHEZ**  
Subsecretario General de Gobierno.

  
TRANSCRÍBASE A:



Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Unidad Jurídica, Dirección D.A.F., División de Organizaciones Sociales, Secretaría Ejecutiva Fondo para el fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, Depto. Control, Depto. personal, Depto. Administración, Oficina de Contabilidad, Depto. Finanzas, Oficina Central de Documentación.